



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 04 de marzo de 2025

CC. RECTORAS Y RECTORES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DIRECTORAS Y DIRECTORES GENERALES DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, TITULARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 27 fracción V, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7, 8 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública y en atención al OFICIO NÚMERO 1215/LXVI emitido por el Lic. Fernando Jara Soto, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, se

COMUNICA

Que con fecha 25 de febrero de 2025, en Sesión Ordinaria la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se aprobó el **Acuerdo 114**, en el que exhorta se promuevan medidas para preservar las 15 lenguas maternas que se hablan en el Estado.

Por lo tanto, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al único punto de acuerdo del Exhorto, se les hace de conocimiento, tal como a la letra se indica:

"LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, - ACUERDA: - ÚNICO. *La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, promuevan, adopten y ejecuten medidas y programas para preservar, proteger y desarrollar las 15 lenguas maternas que se hablan en el Estado: mixe, chocholteco, mixteco, triqui, chatino, amuzgo, cuicateco, ixcateco, chontal, mazateco, zapoteco, náhuatl, zoque, huave y chinanteco.*

Sin otro particular y esperando contar con su colaboración para dar cumplimiento al **Acuerdo 114**, me es grato enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
2022-2028



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO

FECHA 28/02/25	HORA 11:034
Recibió <i>[Firma]</i>	

OFICIO NÚMERO 1215/LXVI
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

MTRA. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, comunico a usted, para los efectos consiguientes, el contenido del **Acuerdo 114** aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 25 de febrero de 2025, que es del tenor siguiente:

"LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, - ACUERDA: - ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, promuevan, adopten y ejecuten medidas y programas para preservar, proteger y desarrollar las 15 lenguas maternas que se hablan en el Estado: mixe, chocholteco, mixteco, triqui, chatino, amuzgo, cuicateco, ixcateco, chontal, mazateco, zapoteco, náhuatl, zoque, huave y chinanteco. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Informe a las instancias correspondientes." - **DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de febrero de 2025 - **DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, PRESIDENTA.** Rúbrica. - **DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, VICEPRESIDENTA.** Rúbrica. - **DIP. EVA DIEGO CRUZ, SECRETARIA.** Rúbrica. - **DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER, SECRETARIA.** Rúbrica. - **DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ, SECRETARIA.** Rúbrica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de febrero de 2025.
EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



UNIDAD JURÍDICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
2022-2028

RECIBIDO

FECHA 28/02/25	HORA 11:51
Recibió <i>[Firma]</i>	

LIC. FERNANDO JARA SOTO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS